

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL III

Harry Díaz Hernández  
Esther Hernández Resto  
Parte Apelada

v.

Ex Parte

**Naida Socorro  
Rodríguez Morales,  
Rafael Ángel  
Ramos Hernández**  
Parte Apelante

KLAN202300329

*Apelación*  
procedente del  
Tribunal de  
Primera Instancia,  
Sala de Humacao

Civil núm.:  
HU2023RF00157

Sobre:  
Custodia  
Provisional

Panel integrado por su presidente, el Juez Figueroa Cabán, la Juez Grana Martínez y el Juez Rodríguez Flores.

**RESOLUCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de abril de 2023.

Examinada la *Urgente Solicitud de Orden de Paralización y Emisión de Remedios Provisionales*, presentada por la parte apelante el 17 de abril de 2023, este Tribunal la declara no ha lugar.

Asimismo, examinado el escrito de *Apelación* presentado<sup>1</sup>, lo acogemos como un *certiorari*<sup>2</sup> y resolvemos abstenernos de ejercer nuestra jurisdicción revisora, por lo que denegamos la expedición del auto de *certiorari*.

Notifíquese.

Lo acuerda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

<sup>1</sup> El dictamen recurrido se trata de una resolución interlocutoria que dispone de una custodia provisional en espera que culmine el proceso investigativo e informes correspondientes de la Unidad de Trabajo Social.

<sup>2</sup> No obstante, por razones de economía administrativa, el recurso conservará su denominación alfanumérica.